Clasificados

NIO MARTELO MARTÍNEZ (QEPD), quien se identificaba con cédula de ciudadanía No. 9.070.674 expedida en Cartagena, A LOS HEREDEROS INDETERMINADOS DE LA SEÑORA MARIA DEL ROSARIO MARTELO MARTÍNEZ (QEPD), CATICA MARTÍNEZ DE MARTELO (QEPD), quien se identificaba con la cédula de ciudadanía No. 22.779.435 expedida en Cartagena y TODAS LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHOS SOBRE EL PREDIO RURAL DENOMINADO MANDINGA ubicado en jurisdicción del Corregimiento de San Cayetano, del municipio de San Juan Nepomuceno, departamento de Bolívar, para que dentro de los quince (15) días siguientes contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria se hagan presentes a efectos de hacer valer sus derechos sobre el predio y presentar oposición de conformidad con el Art. 88 de la ley 1448 de 2011 dentro del Proceso de Restitución y Formalización de Tierras despojadas o abandonadas forzosamente instaurado por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS, ante este Despacho Judicial, demanda que fue admitida el 23 de enero del 2023, bajo el radicado No. 13-244-31-21-002-2022-00038-00 de cuyos solicitantes son: MARLEN ESTER BUELVAS GARCÍA identificada con la cédula de ciudadanía No. 23.095.808 expedida en San Juan Nepomuceno, JOSE ANTONIO MARTELO BUELVAS identificado con la cédula de ciudadanía No. 73.197.727 expedida en Cartagena, LUIS MIGUEL MARTELO BUELVAS identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.047.364.680 expedida en Cartagena y CARLOS ARTURO MARTELO MIRANDA identificado con la tarjeta de identidad No. 1.043.074.142 de Cartagena, en su condición de legitimados del señor JOSE ANTONIO MARTELO MARTÍNEZ (QEPD), quien se identificaba con cédula de ciudadanía No. 9.070.674 expedida en Cartagena, quien ostentaba la calidad de Propietario de (2/3) partes del predio, y los señores ORLANDO JOSE RODRÍGUEZ MARTELO identificado con la cédula de ciudadanía No. 73.161.450 expedida en Cartagena, VERÓNICA RODRÍGUEZ MARTELO identificada con la cédula de ciudadanía No. 45.760.764 expedida en Cartagena, hijos de la señora MARIA DEL ROSARIO MARTELO MARTÍNEZ (QEPD) y RAMIRO DE LA ESPRIELLA MARTELO identificado con la cédula de ciudadanía No. 73.183.332 expedida en Cartagena, hijo de la finada LUCIA ROSA MARTÍNEZ MARTELO, en su condición de herederos determinados de la señora CATICA MARTÍNEZ DE MARTELO (QEPD), quien se identificaba con la cédula de ciudadanía No. 22.779.435 expedida en Cartagena, quien ostentaba de calidad de propietaria de (1/3) partes de inmueble, y se solicita el bien que a continuación se individualiza: IDENTIFICACIÓN DE LOS PREDIOS SOLICITADOS EN RESTITUCIÓN: Predio: MANDINGA Matrícula inmobiliaria: 062-5777 Cédula catastral: 136570001000000010043000000000 Área del predio: 272 Has + 6256 m2 LINDEROS Y COLINDANTES DEL PREDIO: NORTE: Partiendo desde el punto 369083 (coordenadas planas N: 2672522,42 E: 4764877,84), pasando por el punto 24 en línea quebrada dirección suroccidental, hasta llegar al punto 25 en una distancia de 284,51 metros colinda con predio de Roberto Ballesteros. Partiendo desde este último punto pasando por los puntos 369083-1, 36 en línea quebrada dirección suroccidental, hasta llegar al punto 26 en una distancia de 462,24 metros colinda con predio de Pedro Castillo. Partiendo desde este último punto pasando por los puntos 27 y 28 en línea quebrada dirección suroccidental, hasta llegar al punto 369026 en una distancia de 261,06 metros colinda con predio de José Rodríguez. Partiendo desde este último punto pasando por los puntos 369026-1, 29, 30 y 31 en línea quebrada dirección nororiental, hasta llegar al punto 257250 en una distancia de 377,19 metros colinda con Casco Urbano San Cayetano. Partiendo desde este último punto pasando por el punto 32 en línea quebrada dirección suroriental, hasta llegar al punto 257218 (coordenadas planas N: 2672251,57 E: 4765967,32) en una distancia de 253,56 metros colinda con Carretera Troncal. ORIENTE: Partiendo desde el punto 257218 (coordenadas planas N: 2672251,57 E: 4765967,32), pasando por los puntos 257215 y 33 en línea quebrada dirección suroccidental, hasta llegar al punto 257208 en una distancia de 472,27 metros colinda con predio de Familia Bermúdez. Partiendo desde este último punto pasando por el punto 257205 en línea quebrada dirección suroccidental, hasta llegar al punto 45686 en una distancia de 297,75 metros colinda con predio de Luis Bermúdez. Partiendo desde este último punto pasando por los puntos 55887, 45678, 45679, en línea quebrada dirección suroccidental, hasta llegar al punto 45687 (coordenadas planas N: 2671402,19 E: 4766022,43) en una distancia de 327,92 metros colinda con predio de Felix Ortega. SUR: Partiendo desde el punto 45687 (coordenadas planas N: 2671402,19 E: 4766022,43) pasando por los puntos 257246, 1, 257222 en línea quebrada dirección suroccidental, hasta llegar al punto 257203 en una distancia de 563,25 metros colinda con predio de Rafael Buelvas. Partiendo desde este último punto pasando por los puntos 2, 257239, 3, 4 en línea quebrada dirección suroccidental, hasta llegar al punto 257234 en una distancia de 906,20 metros colinda con predio de Fidelina Buelvas. Partiendo desde este último punto pasando por los puntos 5, 34, 257228, 257216, 6, 7 en línea quebrada dirección suroccidental, hasta llegar al punto 27592 en una distancia de 839,85 metros colinda con predio de Carlos Bossa. Partiendo desde este último punto pasando por los puntos 27590 y 27564 en línea quebrada dirección noroccidental, hasta llegar al punto 27565 en una distancia de 160,31 metros colinda con predio de Roberto Manjarrez. Partiendo desde este último punto pasando por los puntos 8,9 en línea quebrada dirección noroccidental, hasta llegar al punto 35 en una distancia de 518,60 metros colinda con predio de Gustavo Angulo. Partiendo desde este último punto pasando por los puntos 10 y 11 en línea quebrada dirección noroccidental, hasta llegar al punto 27788 (coordenadas planas N: 2670995,18 E: 4763645,10) en una distancia de 525,35 metros colinda con predio de Alfonso Martelo. OCCIDENTE: Partiendo desde el punto 27788 (coordenadas planas N: 2670995,18 E: 4763645,10) pasando por los puntos 27789, 27738, 27739, 27740, 27701, 27730 y 27731 en línea quebrada dirección nororiental, hasta llegar al punto 27732 en una distancia de 766,01 metros colinda con predio de Sonia Ramos. Partiendo desde este último punto pasando por los puntos 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 369083-3, 21, 22, 23 en línea quebrada dirección nororiental, hasta llegar al punto 369083 (coordenadas planas N: 2672522,42 E: 4764877,84) en una distancia de 1488,14 metros colinda con Carreteable a Casingui. COORDENADAS DEL PREDIO Punto 369026: Norte 2672289,81 Este 4765504,91 Latitud 10° 4' 36,986" N Longitud 75° 8' 25,918" W. Punto 369026-1: Norte 2672271,41 Este 4765507,79 Latitud 10° 4' 36,388" N Longitud 75° 8' 25,819" W. Punto 369083: Norte 2672522,42 Este 4764877,84 Latitud 10° 4' 44,424" N Longitud 75° 8' 46,565" W. Punto 369083-1: Norte 2672165,92 Este 4764997,62 Latitud 10° 4' 32,845" N Longitud 75° 8' 42,554" W. Punto 27732: Norte 2671607,19 Este 4763805,55 Latitud 10° 4' 14,404" N Longitud 75° 9' 21,587" W. Punto 27788: Norte 2670995,18 Este 4763645,10 Latitud 10° 3' 54,448" N Longitud 75° 9' 26,725" W. Punto 27739: Norte 2671335,81 Este 4763554,97 Latitud 10° 4' 5,517" N Longitud 75° 9' 29,759" W. Punto 369083-3: Norte 2672079,88 Este 4764472,77 Latitud 10° 4' 29,933" N Longitud 75° 8' 59,774" W. Punto 257250: Norte 2672390,31 Este 4765763,08 Latitud 10° 4' 40,313" N Longitud 75° 8' 17,460" W. Punto 257218: Norte 2672251,57 Este 4765967,32 Latitud 10° 4' 35,840" N Longitud 75° 8' 10,722" W. Punto 257215: Norte 2672115,52 Este 4765910,43 Latitud 10° 4' 31,399" N Longitud 75° 8' 12,561" W. Punto 257208: Norte 2671947,86 Este 4766189,87 Latitud 10° 4' 26,001" N Longitud 75° 8' 3,347" W. Punto 257205: Norte 2671760,40 Este 4766206,86 Latitud 10° 4' 19,903" N Longitud 75° 8' 2,749" W. Punto 45686: Norte 2671654,76 Este 4766177,99 Latitud 10° 4' 16,458" N Longitud 75° 8' 3,674" W. Punto 55887: Norte 2671583,14 Este 4766053,17 Latitud 10° 4' 14,100" N Longitud 75° 8' 7,759" W. Punto 45678: Norte 2671493,69 Este 4766053,38 Latitud 10° 4' 11,185" N Longitud 75° 8' 8,324" W. Punto 45687: Norte 2671402,19 Este 4766022,43 Latitud 10° 4' 8,204" N Longitud 75° 8' 8,729" W. Punto 257246: Norte 2671446,43 Este 4765972,24 Latitud 10° 4' 9,653" N Longitud 75° 8' 10,832" W. Punto 257222: Norte 2671329,32 Este 4765544,83 Latitud 10° 4' 5,730" N Longitud 75° 8' 24,401" W. Punto 257203: Norte 2671277,74 Este 4765551,15 Latitud 10° 4' 4,053" N Longitud 75° 8' 24,182" W. Punto 257239: Norte 2671280,07 Este 4765134,29 Latitud 10° 4' 4,040" N Longitud 75° 8' 37,874" W. Punto 27592: Norte 2670493,71 Este 4764672,81 Latitud 10° 3' 38,345" N Longitud 75° 8' 52,862" W. Punto 257216: Norte 2670916,28 Este 4764796,62 Latitud 10° 3' 52,126" N Longitud 75° 8' 48,887" W. Punto 257228: Norte 2670968,40 Este 4764859,22 Latitud 10° 3' 53,836" N Longitud 75° 8' 46,842" W. Punto 257234: Norte 2670822,32 Este 4765109,16 Latitud 10° 3' 49,134" N Longitud 75° 8' 38,601" W. Punto 45679: Norte 2671452,05 Este 4766025,14 Latitud 10° 4' 9,827" N Longitud 75° 8' 6,651" W. Punto 1: Norte 2671374,16 Este 4765771,26 Latitud 10° 4' 7,238" N Longitud 75° 8' 16,973" W. Punto 2: Norte 2671227,58 Este 4765368,03 Latitud 10° 4' 2,381" N Longitud 75° 8' 30,186" W. Punto 3: Norte 2671146,62 Este 4765180,40 Latitud 10° 3' 59,706" N Longitud 75° 8' 36,331" W. Punto 4: Norte 2670968,29 Este 4765166,11 Latitud 10° 3' 53,898" N Longitud 75° 8' 36,762" W. Punto 5: Norte 2670885,84 Este 4765059,41 Latitud 10° 3' 51,191" N Longitud 75° 8' 40,249" W. Punto 6: Norte 2670768,93 Este 4764762,89 Latitud 10° 3' 47,323" N Longitud 75° 8' 49,963" W. Punto 7: Norte 2670707,02 Este 4764697,80 Latitud 10° 3' 45,294" N Longitud 75° 8' 52,087" W. Punto 27590: Norte 2670513,40 Este 4764644,13 Latitud 10° 3' 38,980" N Longitud 75° 8' 53,809" W. Punto 27564: Norte 2670566,96 Este 4764579,88 Latitud 10° 3' 40,710" N Longitud 75° 8' 55,930" W. Punto 27565: Norte 2670594,16 Este 4764548,04 Latitud 10° 3' 41,588" N Longitud 75° 8' 56,982" W. Punto 8: Norte 2670727,71 Este 4764311,44 Latitud 10° 3' 45,885" N Longitud 75° 9' 4,782" W. Punto 9: Norte 2670836,19 Este 4764279,69 Latitud 10° 3' 49,409" N Longitud 75° 9' 5,848" W. Punto 10: Norte 2670943,35 Este 4764001,21 Latitud 10° 3' 52,837" N Longitud 75° 9' 15,017" W. Punto 11: Norte 2670952,61 Este 4763845,77 Latitud 10° 3' 53,106" N Longitud 75° 9' 20,125" W. Punto 27789: Norte 2671108,88 Este 4763664,77 Latitud 10° 3' 58,153" N Longitud 75° 9' 26,103" W. Punto 27738: Norte 2671227,06 Este 4763614,39 Latitud 10° 4' 1,990" N Longitud 75° 9' 27,784" W. Punto 27740: Norte 2671483,79 Este 4763633,47 Latitud 10° 4' 10,350" N Longitud 75° 9' 27,213" W. Punto 27741: Norte 2671499,00 Este 4763666,23 Latitud 10° 4' 10,852" N Longitud 75° 9' 26,140" W. Punto 27730: Norte 2671497,94 Este 4763696,55 Latitud 10° 4' 10,824" N Longitud 75° 9' 25,144" W. Punto 27731: Norte 2671541,37 Este 4763779,16 Latitud 10° 4' 12,256" N Longitud 75° 9' 22,440" W. Punto 12: Norte 2671731,75 Este 4763870,02 Latitud 10° 4' 18,472" N Longitud 75° 9' 19,496" W. Punto 13: Norte 2671751,05 Este 4763915,46 Latitud 10° 4' 19,110" N Longitud 75° 9' 18,008" W. Punto 14: Norte 2671826,06 Este 4763966,26 Latitud 10° 4' 21,562" N Longitud 75° 9' 16,356" W. Punto 15: Norte 2671857,41 Este 4764007,54 Latitud 10° 4' 22,592" N Longitud 75° 9' 15,007" W. Punto 16: Norte 2671904,24 Este 4764030,56 Latitud 10° 4' 24,121" N Longitud 75° 9' 14,261" W. Punto 17: Norte 2671944,59 Este 4764096,97 Latitud 10° 4' 25,449" N Longitud 75° 9' 12,058" W. Punto 18: Norte 2671951,73 Este 4764166,42 Latitud 10° 4' 25,696" N Longitud 75° 9' 9,809" W. Punto 19: Norte 2672036,66 Este 4764251,35 Latitud 10° 4' 28,479" N Longitud 75° 9' 7,038" W. Punto 20: Norte 2672071,59 Este 4764366,84 Latitud 10° 4' 29,640" N Longitud 75° 9' 3,252" W. Punto 21: Norte 2672101,45 Este 4764509,94 Latitud 10° 4' 30,643" N Longitud 75° 8' 58,558" W. Punto 22: Norte 2672304,25 Este 4764631,10 Latitud 10° 4' 37,270" N Longitud 75° 8' 54,622" W. Punto 23: Norte 2672393,48 Este 4764749,10 Latitud 10° 4' 40,200" N Longitud 75° 8' 50,766" W. Punto 24: Norte 2672507,78 Este 4764939,60 Latitud 10° 4' 43,961" N Longitud 75° 8' 44,533" W. Punto 25: Norte 2672286,86 Este 4764946,75 Latitud 10° 4' 36,771" N Longitud 75° 8' 44,251" W. Punto 26: Norte 2672275,06 Este 4765310,15 Latitud 10° 4' 36,465" N Longitud 75° 8' 32,312" W. Punto 27: Norte 2672213,51 Este 4765323,02 Latitud 10° 4' 34,464" N Longitud 75° 8' 31,876" W. Punto 28: Norte 2672243,94 Este 4765420,39 Latitud 10° 4' 35,475" N Longitud 75° 8' 28,685" W. Punto 29: Norte 2672251,21 Este 4765684,60 Latitud 10° 4' 35,768" N Longitud 75° 8' 20,008" W. Punto 30: Norte 2672276,75 Este 4765712,62 Latitud 10° 4' 36,605" N Longitud 75° 8' 19,093" W. Punto 31: Norte 2672348,98 Este 4765706,37 Latitud 10° 4' 38,955" N Longitud 75° 8' 19,314" W. Punto 32: Norte 2672328,38 Este 4765807,42 Latitud 10° 4' 38,306" N Longitud 75° 8' 15,990" W. Punto 33: Norte 2672012,66 Este 4766018,05 Latitud 10° 4' 28,074" N Longitud 75° 8' 9,004" W. Punto 34: Norte 2670958,76 Este 4764944,65 Latitud 10° 3' 53,541" N Longitud 75° 8' 44,034" W. Punto 35: Norte 2670884,56 Este 4764154,85 Latitud 10° 3' 50,957" N Longitud 75° 9' 9,958" W. Punto 36: Norte 2672225,27 Este 4765167,58 Latitud 10° 4' 34,814" N Longitud 75° 8' 36,984" W. La publicación se realizará de conformidad con el artículo 108 y 293 del C.G. del P., en concordancia con el artículo 86 literal e) de la Ley 1448 de 2011. Para dichos efectos, los emplazados o quienes tengan interés de hacer parte del proceso deberán manifestar su intención a través del correo electrónico j02cctoesrbol@cendoj.ramajudicial.gov.co y a vuelta del mismo se les notificará personalmente el auto 007 del 23 de enero del 2023, por el que se admitió la solicitud de Restitución y Formalización de Tierras Abandonadas o Despojadas; para los mismos fines este Despacho se encuentra ubicado en la CALLE 24 # 45 - 24 barrio el porvenir piso 3 el Carmen de Bolívar. Con esta publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud a las personas indeterminadas, y a quienes consideren que deben comparecer al proceso para hacer valer sus derechos legítimos y aquellos que se consideren afectados por el proceso de restitución, advirtiendo que para efectos de los terceros determinados, cumplida la formalidad de la publicación sin que se hagan presentes, se les asignará un representante judicial para el proceso en el término de cinco (5) días contados a partir del día siguiente de la última publicación conforme a lo previsto en el inciso tercero del Art. 87 de la Ley 1448 de 2011. El Carmen de Bolívar, treinta y uno (31) días del mes de enero del año dos mil veintitrés (2023) LILIANA RODRIGUEZ VARGAS SECRETARIA.

AVISO.- JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE VILLAVICENCIO (META) EDICTO EMPLAZATORIO N° EE-25-013 Radicado Nº 50001312100220240000300 Ciudad y Fecha: Villavicencio, diecisiete (17) de marzo de dos mil veintiséis (2026) Tipo de Proceso: Restitución Derechos Territoriales Comunidades Indígenas (Decreto Ley 4633 de 2011) Solicitante(s): Apoderado Unidad Administrativa Especial de Restitución de Tierras Despojadas y Abandonadas Emplazado(s) Todos aquellos que se crean con Derecho de Intervenir en el Proceso Auto a Notificar: Auto Admite Solicitud - AIR-25-063 - 5-09-2025 Resguardo Indígena identificado con el folio de matrícula inmobiliaria Nº 236-92656 de la Oficina de Instrumentos Públicos de San Martín (Meta), área de 21.188 Ha + 0317 m2 , el resguardo se sobrepone parcialmente con las veredas denominadas Costa Rica, Inspección de Puerto Alvira, Yamu y Mocuare y está conformado por un (1) globo de terreno cuya área cartográfica es de 21.188 Ha + 0317 m2 , cuenta con los siguientes linderos, coordenadas y colindancias: Tabla 3 linderos generales del resguardo indígena Macuare Noreste: Iniciando en el punto 1 de coordenadas planas N=1897588 m - E=5151959 m, se continúa en sentido general sureste, siguiendo el curso de la quebrada Mitare aguas abajo, hasta su desembocadura en el río Guaviare, donde se encuentra el punto 2 de coordenadas planas N=1878566 m - E=5171010 m; en una distancia de 38167 m colindando con el predio de cédula catastral 503250001000000000040077000000 0000. Oriente: Partiendo de la desembocadura del caño Mitare en el punto 2 y de coordenadas conocidas, se sigue el curso de la ribera del río Guaviare aguas arriba en una distancia de 6868 m, hasta el punto 3 donde el río cambia de rumbo de Norte - Sur por Este - Oeste donde se encuentra el punto 3 de coordenadas planas N=1873448 m - E=5169288 m, colindando con el resguardo indígena Nukak. Sur: Desde el punto 3 de coordenadas conocidas se continúa el curso por la ribera del río Guaviare aguas arriba, hasta la desembocadura del caño Macuare en este río, donde se encuentra el punto 4 de coordenadas planas N=1876379 m - E=5163412 m recorriendo una distancia de 7157 m. Desde el punto 4 se sigue el curso del caño Macuare Micore aguas arriba hasta su nacimiento encontrando allí el punto 5 coordenadas planas N=1879527 m - E=5155478 m recorriendo una distancia de 10038 m y colindando con predio de cédula catastral 503250001000000000041030000000 000. Desde allí se continúa en línea recta con rumbo Oeste hasta encontrar el caño Yamus donde se localiza el punto 6 coordenadas planas N=1879530 m - E=5150134 m, en una distancia de 5344 m, colindando con este mismo predio catastral. Occidente: Partiendo del punto 6 de coordenadas conocidas, se sigue el curso aguas arriba del caño Yamus hasta donde su curso toma rumbo hacia el este, donde se encuentra el punto 7 de coordenadas planas N=1882619 m - E=5151963 m recorriendo una distancia de 4841 m y colindando con la Comunidad Indígena Guahibo del Paraje de Caño Jabón. Desde este punto se sigue en línea recta con rumbo norte hasta encontrar la quebrada Mitare hasta el punto 1 de partida, colindando con los predios de cédulas catastrales 503250001000000000180320000000 000. Tabla 4. Tabla de coordenadas territorio colectivo del resguardo indígena Macuare Vértice 1, latitud 3° 4' 20,031" N, longitud 71° 37' 55,257" O, norte 5151959, este 1897588. Vértice 2, latitud 2° 53' 59,635" N, longitud 71° 27' 38,830" O, norte 5171010, este 1878566. Vértice 3, latitud 2° 51' 13,010" N, longitud 71° 28' 34,841" O, norte 5169288, este 1873448. Vértice 4, latitud 2° 52' 48,713" N, longitud 71° 31' 45,071" O, norte 5163412, este 1876379. Vértice 5, latitud 2° 54' 31,605" N, longitud 71° 36' 1,979" O, norte 5155478, este 1879527. Vértice 6, latitud 2° 54' 31,907" N, longitud 71° 38' 55,103" O, norte 5150134, este 1879530. Vértice 7, latitud 2° 56' 12,438" N, longitud 71° 37' 55,726" O, norte 5151963, este 1882619. Tabla 5. Colindancias del Terreno Caracterizado del Resguardo Indígena Macuare Vértice 1, latitud 3° 4' 20,031" N, longitud 71° 37' 55,257" O, este 5151959, norte 1897588, distancia 38270 m, colindante: Predio de cédula catastral 503250001000000000040077000000 0000. Vértice 2, latitud 2° 53' 59,635" N, longitud 71° 27' 38,830" O, este 5171010, norte 1878566, distancia 6868 m, colindante: Resguardo Indígena Nukak Maku. Vértice 3, latitud 2° 51' 13,010" N, longitud 71° 28' 34,841" O, este 5169288, norte 1873448, distancia 7157 m, colindante: Río Guaviare. Vértice 4, latitud 2° 52' 48,713" N, longitud 71° 31' 45,071" O, este 5163412, norte 1876379, distancia 10038 m, colindante: Predio de cédula catastral 503250001000000000041030000000 000. Vértice 5, latitud 2° 54' 31,605" N, longitud 71° 36' 1,979" O, este 5155478, norte 1879527, distancia 5344 m, colindante: Predio de cédula catastral 503250001000000000041030000000 000. Vértice 6, latitud 2° 54' 31,907" N, longitud 71° 38' 55,103" O, este 5150134, norte 1879530, distancia 4841 m, colindante: Comunidad Indígena Guahibo del Paraje de Caño Jabón. Vértice 7, latitud 2° 56' 12,438" N, longitud 71° 37' 55,726" O, este 5151963, norte 1882619. respecto a este territorio colectivo actualmente versa un trámite de saneamiento o ampliación razón por la cual se le solicitó a la ANT, mediante oficio URT -DTMV-05975 del 26 de diciembre de 2023, información al respecto, sin que a la fecha se haya dado respuesta. Área del Acto de formalización Resolución No. 00015 de 1978: 24000 ha + 0 m2. Área cartográfica de formalización Plano No. G 228382 del INCORA: 24000 ha + 0 m2. Área cartográfica digital de formalización ANT: 21188 ha + 0317 m^2. Área cartográfica caracterizada por la UAEGRTD 2023: 21188 ha + 0317 m^2. Se ordenó este emplazamiento de todos aquellos que se crean con derecho a intervenir en la presente actuación. Se hace saber a las personas indeterminadas llamadas con este emplazamiento que cuentan con el término de quince (15) días a partir del día siguiente a su publicación, para que si a bien lo tienen intervengan en el presente asunto. El presente edicto se publicará por una sola vez en un diario de amplia circulación, El Tiempo o El Espectador; Igualmente, deberá publicarse en la emisora RCN o CARACOL, o de haber emisora en el Municipio de Mapiripan (Meta), según lo ordena el literal d) del artículo 161 del Decreto ley 4633 de 2011. Correo electrónico del Juzgado Segundo Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras: jcctoesrt02vcio@notificacionesrj.gov.co. PUBLÍQUESE FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE MARIA CAMILA GARCIA RODRIGUEZ Secretaria.

AVISO.- JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE VILLAVICENCIO (META) PUBLICACIÓN Radicado Nº 50001312100220240000200 LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE VILLAVICENCIO (META), DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 86 (LITERAL E) Y 87 DE LA LEY 1448 DE 2011, CONVOCA A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHOS SOBRE EL PREDIO: RURAL, DENOMINADO: URBANO CALLE 9 # 19 55 -57, IDENTIFICADO CON EL FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA Nº 480-141 UBICADO EN EL BARRIO EL PROVENIR- DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL GUAVIARE (GUAVIARE). Para que dentro de los quince (15) días siguientes contados a partir de la fecha de la publicación de esta convocatoria, se hagan presentes a efectos de hacer valer sus derechos sobre dicho(s) predio(s) y presentar oposiciones de conformidad con el artículo 88 de la Ley 1448 de 2011, dentro del presente proceso de Restitución de Tierras presentado por LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN Y RESTITUCIÓN DE TIERRAS/ ISABEL CRISTINA GOMEZ HERRERA ante este Despacho Judicial, solicitud que fue admitida mediante Auto de fecha 3 de septiembre de 2025, bajo el radicado de la referencia y que a continuación se relaciona: PREDIO 1 NOMBRE DEL PREDIO SOLICITADO EN RESTITUCION: Urbano - Calle 9 # 19 55 - 57 - Barrio El Porvenir - Municipio de San José del Guaviare (Guaviare) CÉDULA CATASTRAL / NÚMERO PREDIAL: 950010100000000330039000000000 MATRÍCULA INMOBILIARIA: 480-141 REDACCIÓN TÉCNICA DE LINDEROS Y COORDENADAS LINDEROS Y COLINDANTES DEL TERRENO O PREDIO SOLICITADO Predio que, según el Informe Técnico Predial, presenta los siguientes linderos: NORTE: Desde el punto N° 4 (coordenadas planas 1841926,22 N, 5039351,50 E) muro al medio en dirección general oriente en una distancia de 10.63 metros hasta llegar al punto N° 3 (coordenadas planas 1841931,48 N, 5039360,74 E) colinda con el predio del señor Aldemar Cuellar. ORIENTE: Desde el punto N° 3 (coordenadas planas 1841931,48 N, 5039360,74 E) muro al medio en dirección general sur en una distancia de 30.06 metros hasta llegar al punto N° 2 (coordenadas planas 1841906,25 N, 5039377,08 E) colinda con el predio de la señora Doris Amaya. SUR: Desde el punto N° 2 (coordenadas planas 1841906,25 N, 5039377,08 E) muro al medio en dirección general occidente en una distancia de 10.59 metros hasta llegar al punto N° 1 (coordenadas planas 1841900,49 N, 5039368,20 E) colinda con la vía de nomenclatura calle 9. OCCIDENTE: Desde el punto N° 1 (coordenadas planas 1841900,49 N, 5039368,20 E) muro al medio en dirección general norte en una distancia de 30.68 metros hasta llegar al punto N° 4 (coordenadas planas 1841926,22 N, 5039351,50 E) colinda con el predio de la señora Janet Cárdenas y encierra. COORDENADAS Punto 1, latitud 2° 34' 8,580" N, longitud 72° 38' 44,574" W, norte 1841900,49, este 5039368,20. Punto 2, latitud 2° 34' 8,768" N, longitud 72° 38' 44,286" W, norte 1841906,25, este 5039377,08. Punto 3, latitud 2° 34' 9,590" N, longitud 72° 38' 44,815" W, norte 1841931,48, este 5039360,74. Punto 4, latitud 2° 34' 9,419" N, longitud 72° 38' 45,114" W, norte 1841926,22, este 5039351,50. Coordenadas Planas "Magna Colombia Bogotá" y Sistema de Coordenadas Geográficas "Magna Sirgas Informe Técnico de Georreferenciación Consecutivo 1 código HASH 6F442DCFB83DDEA6AAAC16ABF7124E753 4D22419D2B1A853E5FCC1023CA24658 Página 16 Portal de Tierras Con esta publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud a las personas indeterminadas y que consideren que deben comparecer al proceso para hacer valer sus derechos legítimos y quienes se consideren afectados por el presente proceso de restitución. La publicación de la admisión de la presente solicitud, de la forma dispuesta en el literal e del artículo 86 ibídem, en la cual deberá incluirse la información allí indicada y se deberá realizar en la edición del día domingo, en alguno de los diarios de amplia circulación nacional: El Tiempo o El Espectador; igualmente, deberá publicarse en la emisora RCN o CARACOL o de haber emisora en el Municipio de San José del Guaviare (Guaviare), deberá allegarse constancia sobre su emisión o transmisión suscrita por el administrador o funcionario de dicha emisora. Deberá allegarse copia de la página donde se hubiere realizado la publicación, para incorporarla al expediente. Con la publicación realizada se entenderá realizado el traslado a las personas indeterminadas que consideren que deben comparecer al proceso para hacer valer sus derechos legítimos y a quienes se consideren afectados por el proceso de restitución. Dada en Villavicencio a los diecisiete (17) días del mes de marzo de dos mil veintiséis (2026) FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE MARIA CAMILA GARCIA RODRIGUEZ Secretaria.

AVISO.- JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE VILLAVICENCIO (META) PUBLICACIÓN Radicado Nº 50001312100220240000500 LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE VILLAVICENCIO (META), DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 86 (LITERAL E) Y 87 DE LA LEY 1448 DE 2011, CONVOCA A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHOS SOBRE EL PREDIO: RURAL, DENOMINADO: YERBABUENA, IDENTIFICADO CON EL FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA Nº 540-13736 UBICADO EN LA INSPECCION DE GÜERIMA, DEL MUNICIPIO DE CUMARIBO (VICHADA). Para que dentro de los quince (15) días siguientes contados a partir de la fecha de la publicación de esta convocatoria, se hagan presentes a efectos de hacer valer sus derechos sobre dicho(s) predio(s) y presentar oposiciones de conformidad con el artículo 88 de la Ley 1448 de 2011, dentro del presente proceso de Restitución de Tierras presentado por LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN Y RESTITUCIÓN DE TIERRAS/ YOHANA ANDREA SANCHEZ CABEZAS ante este Despacho Judicial, solicitud que fue admitida mediante Auto de fecha 5 de septiembre de 2025, bajo el radicado de la referencia y que a continuación se relaciona: PREDIO 1 NOMBRE DEL PREDIO SOLICITADO EN RESTITUCION: Rural -Yerbabuena - Inspección de Güerima- Municipio de Cumaribo (Vichada) CÉDULA CATASTRAL / NÚMERO PREDIAL: 997730002000000023000100000000 0 MATRÍCULA INMOBILIARIA: 540-13736 REDACCIÓN TÉCNICA DE LINDEROS Y COORDENADAS LINDEROS Y COLINDANTES DEL TERRENO O PREDIO SOLICITADO Predio que, según el Informe Técnico Predial, presenta los siguientes linderos: NORTE: Partiendo desde el punto 275059 con (coordenadas planas N=1959241,14 m, E=5296573,28 m), en línea quebrada en sentido Suroriente, pasando por los puntos 275074 y 275031, hasta llegar al punto 275097 con (coordenadas planas N= 1958900,21 m, E= 5297073,55 m) con una distancia de 617,58 metros colinda Terrenos Corregimiento Güerima. ORIENTE: Partiendo desde el punto 275097 con (coordenadas planas N= 1958900,21 m E=5297073,55 m) en línea recta en sentido Suroccidente, hasta llegar al punto 275029 con (coordenadas planas N= 1958652,64 m, E=5297029,68 m) con una distancia de 251,44 metros colinda con predio Jaime Ramírez. SUR: Partiendo desde el punto 275029 con (coordenadas planas N= 1958652,64 m, E= 5297029,67 m) en línea quebrada en sentido Noroccidente, pasando por los puntos 275067 y 275065, hasta llegar al punto 275056 con (coordenadas planas N= 1959129,19 m, E= 5296318,03 m) con una distancia de 856,50 metros colinda con Bajos del Río Uva. OCCIDENTE: Partiendo desde el punto 275056 con (coordenadas planas N= 1959129,19 m, E= 5296318,03 m) en línea recta en sentido Nororiente, hasta llegar al punto 275059 con (coordenadas planas N= 1959241,14 m, E= 5296573,28 m), con una distancia de 278,72 metros colinda con predio Caño Cristales. COORDENADAS Punto 275059, latitud 3°37'37.743" N, longitud 70°19'45.675" W, norte 1959241,14, este 5296572,38. Punto 275074, latitud 3°37'35.555" N, longitud 70°19'53.748" W, norte 1959174,06, este 5296735,46. Punto 275031, latitud 3°37'30.243" N, longitud 70°19'34.991" W, norte 1959011,67, este 5296903,78. Punto 275097, latitud 3°37'26.599" N, longitud 70°19'24.502" W, norte 1958900,21, este 5297075,55. Punto 275029, latitud 3°37'18.546" N, longitud 70°19'30.947" W, norte 1958652,64, este 5297029,68. Punto 275067, latitud 3°37'23.991" N, longitud 70°19'30.030" W, norte 1958819,19, este 5296779,65. Punto 275065, latitud 3°37'29.476" N, longitud 70°19'47.225" W, norte 1958986,98, este 5296526,18. Punto 275056, latitud 3°37'34.124" N, longitud 70°19'53.955" W, norte 1959129,19, este 5296318,03. Coordenadas Planas "Magna Colombia Bogotá" y Sistema de Coordenadas Geográficas "Magna Sirgas Informe Técnico de Georreferenciación Consecutivo 1 código HASH C2B27A73A4C4D08B3617EE76757943FF AF329AFD787B232546587ADEC8F08B51 Página 19 Portal de Tierras Con esta publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud a las personas indeterminadas y que consideren que deben comparecer al proceso para hacer valer sus derechos legítimos y quienes se consideren afectados por el presente proceso de restitución. La publicación de la admisión de la presente solicitud, de la forma dispuesta en el literal e del artículo 86 ibídem, en la cual deberá incluirse la información allí indicada y se deberá realizar en la edición del día domingo, en alguno de los diarios de amplia circulación nacional: El Tiempo o El Espectador; igualmente, deberá publicarse en la emisora RCN o CARACOL o de haber emisora en el Municipio de Cumaribo (Vichada), deberá allegarse constancia sobre su emisión o transmisión suscrita por el administrador o funcionario de dicha emisora. Deberá allegarse copia de la página donde se hubiere realizado la publicación, para incorporarla al expediente. Con la publicación realizada se entenderá realizado el traslado a las personas indeterminadas que consideren que deben comparecer al proceso para hacer valer sus derechos legítimos y a quienes se consideren afectados por el proceso de restitución. Dada en Villavicencio a los diecisiete (17) días del mes de marzo de dos mil veintiséis (2026) FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE MARIA CAMILA GARCIA RODRIGUEZ Secretaria LPPR.

AVISO.- JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE VILLAVICENCIO (META) PUBLICACIÓN Radicado Nº 50001312100220250001200 LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE VILLAVICENCIO (META), DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 86 (LITERAL E) Y 87 DE LA LEY 1448 DE 2011, CONVOCA A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHOS SOBRE EL PREDIO: URBANO, DENOMINADO: "CALLE 21 # 11 C – 15 Mz A Cs 14" IDENTIFICADO CON EL FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA Nº 236-49215 UBICADO EN EL BARRIO LOS MOLINOS DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN (META). Para que dentro de los quince (15) días siguientes contados a partir de la fecha de la publicación de esta convocatoria, se hagan presentes a efectos de hacer valer sus derechos sobre dicho(s) predio(s) y presentar oposiciones de conformidad con el artículo 88 de la Ley 1448 de 2011, dentro del presente proceso de Restitución de Tierras presentado por LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN Y RESTITUCIÓN DE TIERRAS/ ISABEL CRISTINA GOMEZ HERRERA ante este Despacho Judicial, solicitud que fue admitida mediante Auto de fecha 13 de febrero de 2026, bajo el radicado de la referencia y que a continuación se relaciona: PREDIO 1 NOMBRE DEL PREDIO SOLICITADO EN RESTITUCION: Urbano- Calle 21 # 11 C - 15 Mz A Cs 14 Barrio Los Molinos- Municipio de San Martín (Meta)

CÉDULA CATASTRAL / NÚMERO PREDIAL: 506890102000002230003000000000

MATRÍCULA INMOBILIARIA: 236-49215

REDACCIÓN TÉCNICA DE LINDEROS Y COORDENADAS LINDEROS Y COLINDANTES DEL TERRENO O PREDIO SOLICITADO GENERAL

Predio que, según el Informe Técnico Predial, presenta los siguientes linderos:

NORTE: Desde el punto 4, (coordenadas planas 1967811,37 N, 4923030,33 E metros) en sentido oriente, en una distancia total de 6,64 metros, con baldío y construcción en medio hasta el punto 5, (coordenadas planas 1967809,60 N, 4923036,73 E metros).

ORIENTE: Desde el punto 5, (coordenadas planas 1967809,60 N, 4923036,73 E metros) en sentido sur, pasando por el punto 6, en una distancia total de 17,98 metros, con CLL21#11C MANZ A CASA 13 y construcción en medio hasta el punto 1, (coordenadas planas 1967792,26 N, 4923031,92 E metros).

SUR: Desde el punto 1, (coordenadas planas 1967792,26 N, 4923031,92 E metros) en sentido occidente, en una distancia total de 6,64 metros, con Calle 21 y construcción en medio hasta el punto 2, (coordenadas planas 1967794,04 N, 4923025,52 E metros).

OCCIDENTE: Desde el punto 2, (coordenadas planas 1967794,04 N, 4923025,52 E metros) en sentido norte, pasando por el punto 3, en una distancia total de 17,98 metros, con CLL21#11C MANZ A CASA 15 y construcción en medio hasta el punto 4, (coordenadas planas 1967811,37 N, 4923030,33 E metros). COORDENADAS Punto 1, latitud 3° 42' 29,630" N, longitud 73° 41' 36,221" W, norte 1967792,26, este 4923031,92. Punto 2, latitud 3° 42' 29,687" N, longitud 73° 41' 36,429" W, norte 1967794,04, este 4923025,52. Punto 3, latitud 3° 42' 29,862" N, longitud 73° 41' 36,381" W, norte 1967799,40, este 4923027,01. Punto 4, latitud 3° 42' 30,252" N, longitud 73° 41' 36,273" W, norte 1967811,37, este 4923030,33.

Punto 5, latitud 3° 42' 30,194" N, longitud 73° 41' 36,066" W, norte 1967809,60, este 4923036,73. Punto 6, latitud 3° 42' 29,804" N, longitud 73° 41' 36,173" W, norte 1967797,62, este 4923033,40. Coordenadas Planas "Magna Colombia Bogotá" y Sistema de Coordenadas Geográficas "Magna Sirgas Informe Técnico de Georreferenciación Consecutivo 1 código HASH DFFDBC8C09BC837B751204E2556B9B129 B7BADD81D3C17E3A29D970A313EBAB4 Página 5 Portal de Tierras Con esta publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud a las personas indeterminadas y que consideren que deben comparecer al proceso para hacer valer sus derechos legítimos y quienes se consideren afectados por el presente proceso de restitución. La publicación de la admisión de la presente solicitud, de la forma dispuesta en el literal e del artículo 86 ibídem, en la cual deberá incluirse la información allí indicada y se deberá realizar en la edición del día domingo, en alguno de los diarios de amplia circulación nacional: El Tiempo o El Espectador; igualmente, deberá publicarse en la emisora RCN o CARACOL o de haber emisora en el Municipio de San Martín (Meta), deberá allegarse constancia sobre su emisión o transmisión suscrita por el administrador o funcionario de dicha emisora. Deberá allegarse copia de la página donde se hubiere realizado la publicación, para incorporarla al expediente. Con la publicación realizada se entenderá realizado el traslado a las personas indeterminadas que consideren que deben comparecer al proceso para hacer valer sus derechos legítimos y a quienes se consideren afectados por el proceso de restitución.

Dada en Villavicencio a los veintisiete (27) días del mes de marzo de dos mil veintiséis (2026) FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE MARIA CAMILA GARCIA RODRIGUEZ, Secretaria.

AVISO.- JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE EL CARMEN DE BOLÍVAR Radicado No. 13-244-31-21-002-2018-00164-00 EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DEL CARMEN DE BOLÍVAR - DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR - COLOMBIA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTS. 86 LITERAL E) Y 87 DE LA LEY 1448 DE 2011. CONVOCA Y EMPLAZA A LOS HEREDEROS INDETERMINADOS DEL SEÑORDEL SEÑOR HERMENEGILDO DAVID MORENO SERRANO (Q.E.P.D), quien en vida se identificaba con cedula de ciudadanía No. 9.107.454, y a TODAS LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHOS SOBRE EL PREDIO EL DESCANSO, identificado con folio matrícula inmobiliaria No. 062-15571, cédula catastral 136540000000000020235000000000 0, ubicado en la vereda Barcelona, del Municipio San Jacinto, departamento de Bolívar, para que dentro de los quince (15) días siguientes contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria se hagan presentes a efectos de hacer valer sus derechos sobre el predio y presentar oposiciones de conformidad con el Art. 88 de la ley 1448 de 2011 dentro del Proceso de Restitución y Formalización de Tierras despojadas o abandonadas forzosamente instaurado por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCION DE TIERRAS, ante este Despacho Judicial, demanda que fue admitida el 7 de febrero del 2019, bajo el radicado No. 13244- 31-21-002-2018-00164-00, y que a continuación se individualiza: IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO EL DESCANSO: PREDIO: EL DESCANSO MATRÍCULA INMOBILIARIA: 062-15571 CEDULA CATASTRAL: 136540000000000020235000000000 0 AREA DEL PREDIO: 19 Has + 6090 m2 LINDEROS Y COLINDANTES DEL PREDIO EL DESCANSO: Norte: Partiendo desde el punto 25 en línea quebrada en dirección NorEste hasta llegar al punto 26 con la Reserva con una longitud de 405,967 m. Oriente: Partiendo desde el punto 26 en línea quebrada en dirección SurEste hasta llegar al punto 2 con el predio del señor Luis Reyes Olivera con una longitud de 506,035 m. Sur: Partiendo desde el punto 2 en línea quebrada Oeste hasta llegar al punto 1 con el predio Huerta El Sapo con una longitud de 469,605 m. Occidente: Partiendo desde el punto 1 en línea quebrada en dirección NorEste hasta llegar al punto 25 con La Reserva con una longitud de 472,257 m. COORDENADAS DEL PREDIO EL DESCANSO: Punto 1: Norte 1576336,23; Este 895404,9675; Latitud 9° 48' 22.362" N; Longitud 75° 1' 51.234" W. Punto 2: Norte 1576329,129; Este 895874,5192; Latitud 9° 48' 22.174" N; Longitud 75° 1' 35.827" W. Punto 26: Norte 1576817,702; Este 896006,3084; Latitud 9° 48' 38.086" N; Longitud 75° 1' 31.548" W. Punto 25: Norte 1576764,576; Este 895603,8318; Latitud 9° 48' 36.320" N; Longitud 75° 1' 44.749" W. La publicación se realizará de conformidad con el artículo 108 y 293 del C.G. del P., en concordancia con el artículo 86 literal e) de la Ley 1448 de 2011. Para dichos efectos, los emplazados o quienes tengan interés de hacer parte del proceso deberán manifestar su intención a través del correo electrónico j02cctoesrtbol@cendoj.ramajudicial.gov.co y a vuelta del mismo se les notificará personalmente el Auto No. 64 del 7 de febrero del 2019, por el que se admitió la solicitud de Restitución y Formalización de Tierras Abandonadas o Despojadas; para los mismos fines este Despacho se encuentra ubicado en la Calle 24 # 45 - 24 barrio el porvenir, piso 3, El Carmen de Bolívar. Con esta publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud a las personas indeterminadas, y a quienes consideren que deben comparecer al proceso para hacer valer sus derechos legítimos y aquellos que se consideren afectados por el proceso de restitución, advirtiendo que para efectos de los terceros determinados, cumplida la formalidad de la publicación sin que se hagan presentes, se les asignará un representante judicial para el proceso en el término de cinco (5) días contados a partir del día siguiente de la última publicación conforme a lo previsto en el inciso tercero del Art. 87 de la Ley 1448 de 2011. El Carmen de Bolívar, dieciocho (18) días del mes de marzo del año dos mil veintiséis (2026) LILIANA RODRIGUEZ VARGAS SECRETARIA.

AVISO.- JUZGADO SEGUNDO CIVIL ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DEL CIRCUITO DE IBAGUE EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DEL CIRCUITO DE IBAGUE - DEPARTAMENTO DEL TOLIMA - COLOMBIA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTS. 86 LITERAL E) Y 87 DE LA LEY 1448 DE 2011. CONVOCA A todas las personas que se crean con derechos sobre el predio relacionado seguidamente, a los acreedores de las obligaciones relacionadas con el mismo predio y a las personas que se sientan afectadas con la suspensión de los procesos y procedimientos administrativos, para que dentro de los quince (15) días siguientes contados a partir de la fecha de la publicación de esta convocatoria se hagan presente a efectos de hacer valer sus derechos y presentar oposiciones de conformidad con el Art. 88 de la Ley 1448 de 2011 dentro del Proceso de Restitución y Formalización de Tierras despojadas o abandonadas forzosamente, ante este Despacho Judicial ubicado en la CRA. 5 No. 41-16 Oficina 1502 Piso 15 EDIFICIO F25 BUSINESS CENTER de esta ciudad, a través del correo electrónico jcctoesrt02iba@notificacionesrj.gov.co demanda que fué admitida el 4 DE DICIEMBRE DE 2022, aclarado con auto del 13 DE ENERO DE 2023, bajo radicado 73001 31 21 002 2020 00346 00 y que a continuación se relaciona: SOLICITANTE: EMILIANO GAVIRIA ILES No DE IDENTIFICACION 76.272.306 AIRA MAR LÓPEZ No DE IDENTIFICACION 26.567.213 NOMBRE DEL PREDIO A RESTITUIR: CASA LOTE, Registralmente denominado PREDIO . # CASA LOTE y Catastralmente como K 5 3 03 VILLA FÁTIMA, con un área de SETECIENTOS SETENTA Y UN METROS CUADRADOS (771 Mts^2). REFERENCIAS CATASTRALES DEL AREA SOLICITADA: 41-668-05-00-00-00-0001 0001-0-00-00-0000 MATRICULA INMOBILIARIA ASOCIADA: 206-104718 UBICACIÓN: Centro Poblado de la Vereda VILLA FÁTIMA del municipio de "San Agustin" del Departamento del Huila NOMBRE DEL PREDIO A RESTITUIR: CAMPO BELLO, Catastralmente denominado CAMPOALEGRE y Registralmente como PREDIO . # CAMPO BELLO, con un área de OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN METROS CUADRADOS (8.371 Mts^2). REFERENCIAS CATASTRALES DEL AREA SOLICITADA: 41-668-00-00-00-00-0059 0003-0-00-00-0000 MATRICULA INMOBILIARIA ASOCIADA: 206-104717 UBICACIÓN: Vereda LA PERDIZ del municipio de "San Agustin" del Departamento del Huila NOMBRE DEL PREDIO A RESTITUIR: LA CHORRERA, Catastralmente denominado LA ESPERANZA y Registralmente como PREDIO "LA ESPERANZA" con un área de SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES METROS CUADRADOS (7.583 Mts^2). REFERENCIAS CATASTRALES DEL AREA SOLICITADA: 41-668-00-00-00-00-0059 0004-0-00-00-0000 MATRICULA INMOBILIARIA ASOCIADA: 206-10049 UBICACIÓN: Vereda LA PERDIZ del municipio de "San Agustin" del Departamento del Huila REDACCIÓN TÉCNICA DE LINDEROS CASA LOTE De acuerdo a la información recolectada en campo se establece que el predio se encontraba alinderado antes del desplazamiento o despojo como sigue: Norte: Partiendo del punto 3004 en línea recta en dirección noreste se recorre una distancia de 26,2 metros hasta llegar al punto 3003 colinda con la vía San Agustín-Puerto Quinchana. (Según acta de colindancias y cartera de campo). Oriente: Partiendo desde el punto 3003 en línea quebrada en dirección sureste y pasando por el punto 3002 recorriendo aproximadamente 33,6 metros hasta llegar al punto 3001 lindando paralelo a la vía San Agustín-Puerto Quinchana. (Según acta de colindancias y cartera de campo). Sur: Partiendo desde el punto 3001 en línea recta en dirección suroeste se recorre una distancia de 28,9 metros hasta llegar al punto 3007 colinda con la vía San Agustín-Puerto Quinchana. (Según acta de colindancias y cartera de campo). Occidente: Partiendo desde el punto 3007 en línea quebrada en dirección noreste pasando por el punto 3006 se recorre una distancia de 21,7 metros hasta llegar al punto 3005 colinda con el predio de Yesid Cárdenas, cerca en medio. (Según acta de colindancias y cartera de campo). Sigue desde el punto 3005 al noroeste en una distancia de 16,1 metros hasta llegar al punto 3004 colinda con el predio de Marino Velasco, cerca en medio. (Según acta de colindancias y cartera de campo). REDACCION TECNICA DE LINDEROS - CAMPO BELLO LINDEROS Y COLINDANTES DEL TERRENO O PREDIO SOLICITADO De acuerdo a la información recolectada en campo se establece que el predio se encontraba alinderado antes del desplazamiento o despojo como sigue: Norte: Partiendo del punto 2001 en línea quebrada en dirección este y pasando por el punto 2002 se recorre una distancia de 95,8 metros hasta llegar al punto 2003 lindando con predio de Pedro Domingo camino en medio. (Según acta de colindancias y cartera de campo). Oriente: Partiendo desde el punto 2003 en línea quebrada en dirección sur y pasando por el punto 2004 se recorre aproximadamente 91,2 metros hasta llegar al punto 2005 lindando con el predio de Pedro Domingo cerca en medio. (Según acta de colindancias y cartera de campo). Sur: Partiendo desde el punto 2005 en línea quebrada en dirección suroeste y pasando por el punto 2006 se recorre una distancia de 96,0 metros hasta llegar al punto 2007 lindando con predio de Pedro Domingo cerca en medio. (Según acta de colindancias y cartera de campo). Occidente: Partiendo desde el punto 2007 en línea quebrada en dirección norte y pasando por el punto 2008 se recorre una distancia de 87,7 metros hasta llegar al punto 2001 lindando con predio de Pedro Domingo cerca en medio. (Según acta de colindancias y cartera de campo). REDACCIÓN TÉCNICA DE LINDEROS Norte: Partiendo del punto 3001 en línea quebrada en dirección sureste y pasando por el punto 3009 a una distancia de 75,51 metros hasta llegar al punto 3008 lindando con predio de Pedro Sánchez. (Según acta de colindancias y cartera de campo). Oriente: Partiendo desde el punto 3008 en línea quebrada en dirección sur y pasando por los puntos 3007 y 3006 a una distancia de 119,29 metros hasta llegar al punto 3005 lindando con el predio de Pedro Sánchez. (Según acta de colindancias y cartera de campo). Sur: Partiendo desde el punto 3005 en línea quebrada en dirección noroeste y pasando por el punto 3004 a una distancia de 80,03 metros hasta llegar al punto 3003 lindando con la Quebrada La Chorrera. (Según acta de colindancias y cartera de campo). Occidente: Partiendo desde el punto 3003 en línea quebrada en dirección norte y pasando por el punto 3002 a una distancia de 107,46 metros hasta llegar al punto 3001 lindando con el señor Pedro Domingo. (Según acta de colindancias y cartera de campo). La presente publicación se hará en un diario de amplia circulación nacional, esto es, El Tiempo o el Espectador, de igual manera se ordena la emisión radial en una emisora local del municipio de LA PLATA HUILA o en su defecto en televisión Nacional RCN y/o CARACOL. Se precisa la existencia de la demanda de declaración de pertenencia por prescripción adquisitiva extraordinaria de dominio de EMILIANO GAVIRIA ILES y AIRA MAR LÓPEZ, identificados con las Cédulas de Ciudadanía No.76.272.306 expedida en Santa Rosa - Cauca y No.26.567.213 expedida en San Agustín - Huila respectivamente, contra la señora SORAIDA JIMENA SÁNCHEZ MUÑOZ, identificada con Cédula de Ciudadanía No.55.181.322, quien aparece registrada como titular de derecho real de dominio del predio LA CHORRERA, Catastralmente denominado LA ESPERANZA y Registralmente como PREDIO "LA ESPERANZA", identificado con el Folio de Matrícula Inmobiliaria No.206-10049 y el Código Catastral No.41-668-00-00-00-00-0059-0004-0-00-00-0000, ubicado en la Vereda LA PERDIZ del Municipio de SAN AGUSTÍN - HUILA, al igual que a TODAS LAS PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS respecto de los citados predios, conforme a lo dispuesto en el numeral 6 del artículo 375 del Código General del Proceso, respecto al predio objeto de restitución y formalización. Con esta publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud a las personas indeterminadas y que consideren que deben comparecer al proceso para hacer valer sus derechos legítimos y quienes se consideren afectados por el proceso de restitución. Dado en Ibagué (Tol.), a los dos (02) días del mes de enero de dos mil veintitrés (2023). (firma electrónica) RAUL ELEAZAR DIAZ OBANDO SECRETARIO.

AVISO.- Motivo: perdida de cdt Titular :Willi Montero Chávez Cc :1084258640 Valor: 1.000.000 Otorgante: Banco Agrario Número cdt : 39370cdt1004355 Fecha expedición :28-02-2017 Fecha vencimiento: semestral Tasa: 8.567541 Nombre oficina: Banco Agrario Isnos Dirección: calle 5 no 3-60 centro.

AVISO.- PENSIONES DE ANTIOQUIA AVISA - SEGUNDO AVISO "Que el día 06 de marzo del 2026, falleció el señor LUIS FERNANDO GOMEZ GRAJALES identificado en vida con cedula de ciudadanía número 3.591.798, Pensionado de PENSIONES DE ANTIOQUIA y se ha presentado a reclamar la Pensión de Sustitución la señora AURA EDILIA GUTIERREZ MEJIA identificada con cédula de ciudadanía número 21.828.816, en calidad de cónyuge". El presente aviso se publica de conformidad con la ley a fin de que quien se considere con igual o mejor derecho se presente en la ciudad de Medellín en la carrera 51N 52 03 Planta Baja Palacio de la Cultura "Rafael Uribe Uribe", en los 30 días siguientes a la publicación del presente aviso".

AVISO.- PROSYCON 2024 SAS informa: El señor MUÑOZ JORGE ANDRES identificado con CC 4.697.273, fallecio el día 8 marzo 2026. Las personas que se crean con derecho a reclamar los salarios y prestaciones sociales adeudadas deben presentarse acreditando la calidad de beneficiarios, en la calle 91 # 26i5 45 en la ciudad de Cali o comunicarse al cel: 3157077019 Primer Aviso.

AVISO.- Publicación EL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE PEREIRA Hacer saber A todas las personas que tengan derechos legítimos, y a los acreedores con la garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas, así como a las personas inciertas e indeterminadas que se consideren afectadas por la iniciación de la solicitud de restitución de tierras bajo el radicado 66001-31-21-001-2026 00006-00 acumulado al proceso 66001-31-21-001-2025-00107-00 y la suspensión de los procesos y procedimientos judiciales y administrativos, respecto del siguiente predio: Nombre del Predio: Las Brisas Calidad Jurídica: ocupantes Ubicación: Vereda: La Italia Corregimiento: Florencia Municipio: Samaná Departamento: Caldas Matricula Inmobiliaria: 114-24163 Identificación Catastral: 176620003000000010162000000000 Área del Predio Georreferenciad: 13 ha + 2693 m2 Con los siguientes linderos: NORTE: Partiendo desde el punto 238274 (2177838,45 N, 4773705,15 E) en línea recta en dirección nororiente hasta llegar al punto 419563 (2177973,90 N, 4773757,88 E) en una distancia de 145,35 metros colinda con JORGE ALBERTO LEON - predio EL CARACOLÍ. (Según acta de colindancias y cartera de campo). ORIENTE: Partiendo desde el punto 419563 (2177973,90 N, 4773757,88 E) en línea quebrada en dirección suroriente pasando por los puntos 410107, 410106, 410105, 419104, 419103, 419102 y 419101 hasta llegar al punto 419100 (2177289,43 N, 4773953,29 E) en una distancia de 748,72 metros colinda con JORGE ALBERTO LEON - Predio EL ARENILLO. (Según acta de colindancias y cartera de campo). SUR: Partiendo desde el punto 419100 (2177289,43 N, 4773953,29 E) en línea quebrada en dirección noroccidente pasando por los puntos 419575, 419575A, 419575B y 419575C hasta llegar al punto 331715A (2177325,12 N, 4773639,67 E) en una distancia de 326,69 metros colinda con FAMILIA PEREZ. Continúa desde el punto 331715A (2177325,12 N, 4773639,67 E) en línea quebrada en dirección noroccidente pasando por los puntos 331715 y 331721C hasta llegar al punto 331721B (2177449,72 N, 4773528,11 E) en una distancia de 169,87 metros colinda con JOSÉ REINERO PEREZ. Continúa desde el punto 331721B (2177449,72 N, 4773528,11 E) en línea recta en dirección noroccidente hasta llegar al punto 331719D (2177519,34 N, 4773464,72 E) en una distancia de 94,16 metros colinda con EDUARDO HERRERA. (Según acta de colindancias y cartera de campo). OCCIDENTE: Partiendo desde el punto 331719D (2177519,34 N, 4773464,72 E) en línea quebrada en dirección nororiente pasando por los puntos 238280, 238279, 238278, 238277, 238276 y 238275 hasta llegar al punto 238274 (2177838,45 N, 4773705,15 E) en una distancia de 457,09 metros colinda con JORGE ALBERTO LEON - Predio EL ENSUEÑO y encierra. (Según acta de colindancias y cartera de campo). Esta alineación es tomada del ITP allegado por la UAEGRTD. MARÍA LUDIVIA TABARES NIETO, c.c. 24.601.617 y otros Para que comparezcan y hagan parte del proceso de restitución y formalización de tierras radicado en el Juzgado Primero Civil Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Pereira bajo radicado 66001-31-21-001-2026-00006-00 acumulado al proceso 66001-31-21-001-2025-00107-00. Se hace saber que las personas indeterminadas cuentan con el término de quince (15) días contados a partir del día siguiente al de la publicación para comparecer al proceso a hacer valer sus derechos si a bien lo tienen, de conformidad con lo establecido en el artículo 88 de la Ley 1448 de 2011. La Secretaria, Firmado electrónicamente por el (la) Doctor(a): ANGELA BIBIANA BUITRAGO OROZCO Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en artículo 103 del Código General del Proceso y el artículo 7 de la ley 527 de 1999 Código de verificación: c1a2739dd450a31622fde551ff275f3fcc9e0e e1c2db0a972322683bec617983 Documento generado en 2026-03-17.

AVISO.- Publicación EL SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE SANTIAGO DE CALI, VALLE DEL CAUCA, Hace saber: A la Agencia Nacional de Tierras ANT, a todas las personas indeterminadas que se crean con derechos legítimos y otros acreedores de obligaciones relacionados con el predio solicitado en restitución, los acreedores con garantía real, así como las personas que se consideren afectadas con la suspensión de procesos y procedimientos administrativos y a los posibles opositores, respecto del siguiente inmueble: Predio baldío "Casa habitación" ubicado en el corregimiento CISNEROS del municipio de DAGUA, departamento del Valle del Cauca, identificado con matrícula inmobiliaria 370-1119263 abierta por la ORIP de Cali a solicitud de la UAEGRTD con ocasión del proceso de restitución de tierras, baldío de La Nación asociado a la cédula catastral 762330001000000009002000000000 0 de un predio mayor (9 ha + 6.000 m^2), con un área georreferenciada solicitada de 0 ha + 0053,6 m^2., cuyos linderos son: "Al Norte: Partiendo desde el punto 81390 (1976289,14 N, 4582967,82 E) en línea recta en dirección nororiente hasta llegar al punto 81391_C (1976294,22 N, 4582975,75 E) en una distancia de 9,42 metros colinda con VÍA BUENAVENTURA - CALI. (Según acta de colindancias y cartera de campo); al Oriente: Partiendo desde el punto 81391_C (1976294,22 N, 4582975,75 E) en línea recta en dirección suroriente hasta llegar al punto 81391-B (1976289,48 N, 4582978,37 E) en una distancia de 5,41 metros colinda con NO CONOCE. (Según acta de colindancias y cartera de campo); al Sur: Partiendo desde el punto 81391-B (1976289,48 N, 4582978,37 E) en línea recta en dirección suroccidente hasta llegar al punto 81390-A (1976283,80 N, 4582968,08 E) en una distancia de 11,76 metros colinda con RÍO DAGUA. (Según acta de colindancias y cartera de campo); y al Occidente: Partiendo desde el punto 81390-A (1976283,80 N, 4582968,08 E) en línea recta en dirección noroccidente hasta llegar al punto 81390 (1976289,14 N, 4582967,82 E) en una distancia de 5,34 metros colinda con LAMPARILLA. (Según acta de colindancias y cartera de campo)." Para que comparezcan y hagan valer sus derechos dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a esta publicación, dentro del proceso de Restitución y Formalización de Tierras Despojadas o Abandonadas Forzosamente, que tramita este juzgado, bajo el radicado número 76001-31-21-002-2026-00033-00; solicitud presentada por la Unidad de Restitución de Tierras Territorial Valle del Cauca y Eje Cafetero, a favor de las víctimas. Se informa que la comparecencia y actuaciones podrán efectuarse al correó electrónico jcctoesrt02cali@notificacionesrj.gov.co, de este juzgado, cuya sede se ubica en la Avenida 3A Norte 24N-24 barrio San Vicente de la ciudad de Cali - Valle del Cauca, teléfono 300 180 0757. Con esta publicación se entiende surtido el traslado de la solicitud a las personas indeterminadas de conformidad con el artículo 87 de la Ley 1448 de 2011. La presente exhortación, se publica conforme lo establece el artículo 86 literal e) de la Ley 1448 de 2011. Cali, Valle del Cauca, 27 de marzo de 2026. ARTURO CÁRDENAS MONEDERO Secretario Juzgado De Circuito Civil 002 Especializado En Restitución De Tierras Cali - Valle Del Cauca Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12 Código de verificación: 716fec2eab3a1a214bcf0921c2557b0f1a65 0ced5e2b9032dfc21ab7a475c319 Documento generado en 27/03/2026 03:02:34 PM Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica.

AVISO.- Publicación JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE PEREIRA Hace saber A todas las personas que tengan derechos legítimos, a los acreedores con la garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas, así como a las personas inciertas e indeterminadas que se consideren afectadas por la iniciación de la solicitud de restitución de tierras y la suspensión de los procesos y procedimientos judiciales y administrativos, respecto del siguiente predio: Nombre del predio: "Lote 1 Manzana J" Calidad Jurídica: Propietario Ubicación: Barrio Cooperativo, en la cabecera municipal de Córdoba, en el departamento del Quindío Matrícula Inmobiliaria: 282-21670 Identificación Catastral: 632120101000000020008000000000 Área de predio Georreferenciada: 0 ha + 0091,4 m2 Linderos y colindantes del predio: Punto P1, latitud 4° 23' 39.300" N, longitud 75° 41' 17.618" W, norte 2044097.75, este 4701751.52. Punto P2, latitud 4° 23' 39.065" N, longitud 75° 41' 17.440" W, norte 2044090.50, este 4701757.01. Punto P3, latitud 4° 23' 38.866" N, longitud 75° 41' 17.699" W, norte 2044084.42, este 4701748.97. Punto P4, latitud 4° 23' 39.100" N, longitud 75° 41' 17.877" W, norte 2044091.63, este 4701743.52. MAGNA SIRGAS ÚNICO ORIGEN NACIONAL NORTE: Partiendo desde el punto P4 (Con coordenadas N: 2044091.63 m; E: 4701743.52 m) en línea recta en dirección nororiente, hasta llegar al punto P1 (Con coordenadas N: 2044097.75 m; E: 4701751.52 m) en una distancia de 10.08 metros colinda con Blanca Alicia Ruiz (Según acta de colindancias y cartera de campo). ORIENTE: Partiendo desde el punto P1 (Con coordenadas N: 2044097.75 m; E: 4701751.52 m) en línea recta en dirección suroriente, hasta llegar al punto P2 (Con coordenadas N: 2044090.50 m; E: 4701757.01 m) en una distancia de 9.09 metros colinda con Via principal Calarcá - Córdoba (Según acta de colindancias y cartera de campo). SUR: Partiendo desde el punto P2 (Con coordenadas N: 2044090.50 m; E: 4701757.01 m) en línea recta en dirección suroccidente, hasta llegar al punto P3 (Con coordenadas N: 2044084.42 m; E: 4701748.97 m) en una distancia de 10.08 metros colinda con Calle 6A (Según acta de colindancias y cartera de campo). OCCIDENTE: Partiendo desde el punto P3 (Con coordenadas N: 2044084.42 m; E: 4701748.97 m) en línea recta en dirección suroccidente, hasta llegar al punto P4 (Con coordenadas N: 2044091.63 m; E: 4701743.52 m) en una distancia de 9.04 metros colinda con Patricia Rengifo (Según acta de colindancias y cartera de campo). Esta alineación es tomada del ITP. Datos de los Solicitantes: LUZ DARY CARDONA DE GAMBOA identificada con cédula de ciudadanía No. 24588731 y BERTULFO ZAPATA OSORIO identificado con cédula de ciudadanía No. 4452784 Para que comparezcan y hagan parte del proceso de restitución y formalización de tierras radicado en el Juzgado Primero Civil Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Pereira bajo radicado 66-001-31-21-001-2025-00128 00. Se hace saber a las personas determinadas e indeterminadas que cuentan con el término de quince (15) días contados a partir del día siguiente al de la publicación para comparecer al proceso a hacer valer sus derechos si a bien lo tienen, de conformidad con lo establecido en el artículo 88 de la Ley 1448 de 2011. La secretaria, Firmado electrónicamente por el (la) Doctor(a): ANGELA BIBIANA BUITRAGO OROZCO Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en artículo 103 del Código General del Proceso y el artículo 7 de la ley 527 de 1999 Código de verificación: a2dcd1b4096bdfc7c70ebf5ca7de6e7f17e4e 271d1fc1003d50411f1b517cc7c Documento generado en 2026-03-18.

AVISO.- RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE VILLAVICENCIO PUBLICACIÓN No. PB-26-020 RADICACIÓN: 50001312100120250009700 EL SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE VILLAVICENCIO (META), DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULO 161, LITERAL D, DEL DECRETO 4633 DE 2011, CONVOCA A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHOS SOBRE EL PREDIO: TERRITORIO COLECTIVO DEL RESGUARDO INDÍGENA PANURÉ, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE (GUAVIARE) SOLICITADO POR LAS COMUNIDADES INDÍGENAS PIRATAPUYO, DESANO, TUCANO, GUANANO Y CUBEO Para que dentro de los quince (15) días siguientes contados a partir de la fecha de la publicación de esta convocatoria, se hagan presentes a efectos de hacer valer sus derechos sobre dicho predio y presentar oposiciones de conformidad con el artículo 88 de la Ley 1448 de 2011, dentro del presente proceso de Restitución de Tierras presentado por LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN Y RESTITUCIÓN DE TIERRAS ante este Despacho Judicial, solicitud que fue admitida mediante auto No. AIR-26-037 de fecha 13 de febrero de 2026 bajo el radicado de la referencia y que a continuación se relaciona: NOMBRE DEL PREDIO SOLICITADO EN RESTITUCION: Territorio Colectivo del Resguardo Indígena Panuré, ubicado en el municipio de San José del Guaviare (Guaviare). CÉDULA CATASTRAL / NÚMERO PREDIAL: 95001-00-00-00-00-0000 0893-0-00-00-0000 MATRÍCULA INMOBILIARIA: 480-3890 REDACCIÓN TÉCNICA DE LINDEROS Y COORDENADAS Predio que, según el Informe Técnico Predial, presenta los siguientes linderos: LINDEROS Y COLINDANTES DEL PREDIO Norte: Iniciando en el punto No. 1 de coordenadas planas N=1842464 m - E=5040879 m, se sigue en dirección este por la cerca viva en una distancia de 393 m hasta encontrar el punto No. 2 de coordenadas planas N=1842428 m - E=5041267 m, ubicado en el inicio de la vegetación que corresponde al humedal del Caño La Morichera. Desde allí, se continúa en dirección este pasando por encima del Caño La Morichera una distancia de 458 m por el borde sur del límite del predio con código catastral 950010001000000003901750000000 000 hasta encontrar el punto No. 3 de coordenadas planas N=1842306 m - E=5041702 m, que a su vez coincide con el final de la vegetación que corresponde al humedal del Caño La Morichera. Sigue en dirección este en una distancia de 229 m por el borde sur del límite del predio con código catastral 950010001000000003900600000000 0000 hasta encontrar el punto No. 4 de coordenadas planas N=1842252 m - E=5042125 m, punto donde finaliza el predio mencionado. Continúa en dirección este en una distancia de 428 m por el borde de sur del límite del predio con código catastral 950010001000000003900700000000 0000 hasta encontrar el punto No. 5 de coordenadas planas N=1842216 m - E=5042351 m, punto donde finaliza el mencionado predio. Se sigue en dirección este en una distancia de 267 m por el borde de sur del límite del predio con código catastral 950010001000000004200100000000 000 hasta encontrar el punto No. 6 de coordenadas planas N=1842218 m - E=5042618 m, punto donde finaliza el predio mencionado. Se continúa en dirección noreste en una distancia de 103 m por el borde sur del límite del predio con código catastral 950010001000000004201580000000 000 hasta encontrar el punto No. 7 de coordenadas planas N=1842255 m - E=5042715 m, punto donde finaliza el mencionado predio. Se sigue en línea recta en dirección noreste una distancia de 6 m cruzando sobre la carretera que atraviesa de norte a sur el Resguardo Indígena Panuré, hasta encontrar el punto No. 8 de coordenadas planas N=1842255 m - E=5042721 m. Este: Continúa en dirección noreste en una distancia de 157 m por el borde sur del límite del predio con código catastral 950010001000000004200990000000 0000 hasta encontrar el punto No. 9 de coordenadas planas N=1842305 m - E=5042869 m, punto donde finaliza el mencionado predio. Se sigue en dirección sureste en una distancia de 146 m por el borde sur del límite del predio con código catastral 950010001000000004200020000000 0000 hasta encontrar el punto No. 10 de coordenadas planas N=1842302 m - E=5043015 m, punto donde finaliza el predio mencionado. Se continúa en dirección sureste en una distancia de 182 m por el borde sur del límite del predio con código catastral 950010001000000004200450000000 0000 hasta encontrar el punto No. 11 de coordenadas planas N=1842265 m - E=5043186 m, punto donde finaliza el mencionado predio. Se sigue en dirección sureste en una distancia de 358 m por el borde sur del límite del predio con código catastral 950010001000000004201470000000 000 hasta encontrar el punto No. 12 de coordenadas planas N=1842170 m - E=5043532 m, punto donde finaliza el mencionado predio. Continúa en dirección sureste en una distancia de 588 m por el borde sur del límite del predio con código catastral 950010001000000004201480000000 000 hasta encontrar el punto No. 13 de coordenadas planas N=1842025 m - E=5044100 m, punto donde finaliza el mencionado predio. Se sigue en dirección sureste en una distancia de 813 m por el borde sur del límite del Resguardo Indígena El Refugio, hasta encontrar el punto No. 14 de coordenadas planas N=1841715 m - E=5044852 m. Se continúa en dirección noreste en una distancia de 73 m en línea recta, hasta encontrar el punto No. 15 de coordenadas planas N=1841725 m - E=5044925 m, que se ubica sobre el límite del predio con código catastral 950010001000000004200150000000 000. Se sigue en dirección noreste en una distancia de 211 m por el borde sur del límite del predio con código catastral 950010001000000004200150000000 000 hasta encontrar el punto No. 16 de coordenadas planas N=1841749 m - E=5045131 m, punto localizado sobre la corriente de agua intermitente sin nombre, que es tributaria del Caño Aguabonita. Desde el punto No. 16 de coordenadas conocidas, se sigue en dirección sur una distancia aproximada de 1324 m aguas arriba sobre la corriente de agua intermitente que es tributaria del Caño Aguabonita, hasta encontrar el punto No. 17 de coordenadas planas N=1840899 m - E=5044438 m, que se localiza sobre la misma corriente de agua. SUR: Partiendo del punto No. 17 de coordenadas conocidas, sigue en dirección noroeste en una distancia de 503 m por el borde del límite del predio con código catastral 950010001000000004200150000000 000 hasta encontrar el punto No. 18 de coordenadas planas N=1841065 m - E=5043983 m, punto localizado sobre el Caño Aguabonita. Continúa en dirección noroeste en una distancia de 884 m por el borde norte del límite del predio con código catastral 950010001000000004300070000000 0000, hasta encontrar el punto No. 19 de coordenadas planas N=1841349 m - E=5043167 m, punto donde finaliza el mencionado predio. Se sigue en dirección noroeste en una distancia de 95 m por el borde norte del límite del predio con código catastral 950010001000000004300210000000 000, hasta encontrar el punto No. 20 de coordenadas planas N=1841375 m - E=5043075 m, punto donde finaliza el predio mencionado. Se continúa en dirección oeste en una distancia de 144 m por el borde norte del límite del predio con código catastral 950010001000000004300110000000 000, hasta encontrar el punto No. 21 de coordenadas planas N=1841401 m - E=5042934 m, punto donde finaliza el mencionado predio. Se continúa en dirección oeste en una distancia de 144 m por el borde norte del límite del predio con código catastral 950010001000000004300110000000 000, hasta encontrar el punto No. 21 de coordenadas planas N=1841401 m - E=5042934 m, punto donde finaliza el mencionado predio. Continúa en dirección oeste en una distancia de 75 m por el borde norte del límite del predio con código catastral 950010001000000004301550000000 000, hasta encontrar el punto No. 23 de coordenadas planas N=1841438 m - E=5042791 m, punto donde finaliza el mencionado predio. OESTE: Sigue en línea recta en dirección oeste una distancia de 13 m cruzando sobre la carretera que atraviesa de norte a sur el Resguardo Indígena Panuré, hasta encontrar el punto No. 24 de coordenadas planas N=1841441 m - E=5042778 m. Se continúa en dirección oeste en una distancia de 197 m por el borde norte del límite del predio con código catastral 950010001000000004300080000000 0000, hasta encontrar el punto No. 25 de coordenadas planas N=1841494 m - E=5042588 m, punto donde finaliza el mencionado predio. Se sigue en dirección oeste en una distancia de 54 m por el borde norte del límite del predio con código catastral 950010001000000004300360000000 0000, hasta encontrar el punto No. 26 de coordenadas planas N=1841511 m - E=5042540 m, punto donde finaliza el predio mencionado. Continúa en dirección oeste en una distancia de 12 m en línea recta, hasta encontrar el punto No. 27 de coordenadas planas N=1841516 m - E=5042530 m. Sigue en dirección noroeste en una distancia de 448 m por el borde norte del predio con código catastral 950010001000000004300350000000 0000, siguiendo de manera consecutiva los códigos catastrales 950010001000000004300340000000 0000, 950010001000000004300330000000 0000, 950010001000000004300320000000 0000, 950010001000000004300310000000 000, 950010001000000004300300000000 0000, 950010001000000004300290000000 0000, 950010001000000004300280000000 0000, finalizando con el predio de código catastral 950010001000000004300270000000 0000, donde se localiza el punto No. 28 de coordenadas planas N=1841637 m - E=5042098 m, punto donde finaliza este último predio mencionado. Se continúa en dirección oeste en una distancia de 365 m por el borde norte del límite del predio con código catastral 950010001000000004300710000000 000, hasta encontrar el punto No. 29 de coordenadas planas N=1841682 m - E=5041764 m, punto donde finaliza el mencionado predio. Se sigue en dirección oeste en una distancia de 479 m por el borde norte del límite del predio con código catastral 950010001000000004300860000000 0000, hasta encontrar el punto No. 30 de coordenadas planas N=1841744 m - E=5041293 m, punto donde finaliza el predio mencionado. Este trayecto atraviesa de este a oeste sobre la vegetación del humedal del Caño La Morichera. OESTE: Desde el punto No. 30 de coordenadas ya conocidas, se sigue con dirección norte una distancia de 604 m por el borde este del límite del predio con código catastral 950010001000000004202280000000 0000, hasta encontrar el punto No. 31 de coordenadas planas N=1842239 m - E=5041256 m. Continúa en dirección oeste en una distancia de 378 m por el borde norte del límite del predio con código catastral 950010001000000004202280000000 0000, hasta encontrar el punto No. 32 de coordenadas planas N=1842216 m - E=5040878 m, punto donde finaliza el mencionado predio. Sigue en línea recta con dirección norte una distancia de 248 m, donde se localiza en el punto inicial; punto No 1 de coordenadas conocidas y encierra. COORDENADAS DEL PREDIO Vértice 1, latitud 2° 34' 26,939" N, longitud 72° 37' 55,611" W, norte 1842464, este 5040879. Vértice 2, latitud 2° 34' 25,761" N, longitud 72° 37' 43,057" W, norte 1842428, este 5041267. Vértice 3, latitud 2° 34' 21,778" N, longitud 72° 37' 28,958" W, norte 1842306, este 5041702. Vértice 4, latitud 2° 34' 20,012" N, longitud 72° 37' 15,245" W, norte 1842252, este 5042125. Vértice 5, latitud 2° 34' 18,840" N, longitud 72° 37' 7,940" W, norte 1842216, este 5042351. Vértice 6, latitud 2° 34' 18,906" N, longitud 72° 36' 59,301" W, norte 1842218, este 5042618. Vértice 7, latitud 2° 34' 20,017" N, longitud 72° 36' 56,147" W, norte 1842252, este 5042715. Vértice 8, latitud 2° 34' 20,084" N, longitud 72° 36' 55,966" W, norte 1842255, este 5042721. Vértice 9, latitud 2° 34' 21,717" N, longitud 72° 36' 51,156" W, norte 1842305, este 5042869. Vértice 10, latitud 2° 34' 21,630" N, longitud 72° 36' 46,439" W, norte 1842302, este 5043015. Vértice 11, latitud 2° 34' 20,413" N, longitud 72° 36' 40,873" W, norte 1842265, este 5043186. Vértice 12, latitud 2° 34' 17,338" N, longitud 72° 36' 29,689" W, norte 1842170, este 5043532. Vértice 13, latitud 2° 34' 12,585" N, longitud 72° 36' 11,263" W, norte 1842025, este 5044100. Vértice 14, latitud 2° 34' 2,484" N, longitud 72° 35' 46,916" W, norte 1841715, este 5044852. Vértice 15, latitud 2° 34' 2,821" N, longitud 72° 35' 44,565" W, norte 1841725, este 5044925. Vértice 16, latitud 2° 34' 3,580" N, longitud 72° 35' 37,894" W, norte 1841749, este 5045131. Vértice 17, latitud 2° 33' 35,890" N, longitud 72° 36' 0,339" W, norte 1840899, este 5044438. Vértice 18, latitud 2° 33' 41,311" N, longitud 72° 36' 15,061" W, norte 1841065, este 5043983. Vértice 19, latitud 2° 33' 50,585" N, longitud 72° 36' 41,511" W, norte 1841349, este 5043167. Vértice 20, latitud 2° 33' 51,413" N, longitud 72° 36' 44,479" W, norte 1841375, este 5043075. Vértice 21, latitud 2° 33' 52,286" N, longitud 72° 36' 49,046" W, norte 1841401, este 5042934. Vértice 22, latitud 2° 33' 52,878" N, longitud 72° 36' 51,742" W, norte 1841420, este 5042851. Vértice 23, latitud 2° 33' 53,473" N, longitud 72° 36' 53,703" W, norte 1841438, este 5042791. Vértice 24, latitud 2° 33' 53,571" N, longitud 72° 36' 54,118" W, norte 1841441, este 5042778. Vértice 25, latitud 2° 33' 55,305" N, longitud 72° 37' 0,279" W, norte 1841494, este 5042588. Vértice 26, latitud 2° 33' 55,868" N, longitud 72° 37' 1,806" W, norte 1841511, este 5042540. Vértice 27, latitud 2° 33' 56,011" N, longitud 72° 37' 2,160" W, norte 1841516, este 5042530. Vértice 28, latitud 2° 33' 59,976" N, longitud 72° 37' 16,133" W, norte 1841637, este 5042098. Vértice 29, latitud 2° 34' 1,434" N, longitud 72° 37' 26,947" W, norte 1841682, este 5041764. Vértice 30, latitud 2° 34' 3,463" N, longitud 72° 37' 42,221" W, norte 1841744, este 5041293. Vértice 31, latitud 2° 34' 19,608" N, longitud 72° 37' 43,427" W, norte 1842239, este 5041256. Vértice 32, latitud 2° 34' 18,858" N, longitud 72° 37' 55,650" W, norte 1842216, este 5040878. Consecutivo 1 del portal de tierras y dda. Con esta publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud a las personas indeterminadas y que consideren que deben comparecer al proceso para hacer valer sus derechos legítimos y quienes se consideren afectados por el presente proceso de restitución. Dicha publicación se hará el día domingo en el diario de amplia circulación nacional como EL TIEMPO o EL ESPECTADOR y en una emisora de alta sintonía en el Departamento de Guaviare y principalmente en el municipio de San José del Guaviare. Dada en Villavicencio a los diez (10) días del mes de marzo de dos mil veintiséis (2026). FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE Ernesto Álvarez Cruz.

AVISO.- REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO 101 CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS ITINERANTE - ANTIOQUIA LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO CIVIL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS ITINERANTE - ANTIOQUIA, COMUNICA: A las personas que tengan derechos legítimos relacionados con el predio, los acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas con el predio, así como también a las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos. Que este despacho mediante auto I-383 del 12 de diciembre de dos mil veinticinco (2025), ADMITIÓ la solicitud de RESTITUCIÓN Y FORMALIZACIÓN DE TIERRAS DE LAS VICTIMAS DEL DESPOJO Y ABANDONO FORZOSO con radicado Nº. 05-000-31-21-101 2025-00056-00, instaurada por RAFAEL GENARO VILLEGAS GÓMEZ, identificado con cédula No. 8.400.840, PIEDAD DEL SOCORRO VILLEGAS GÓMEZ, identificada con cédula No. 32.320.562, JAVIER DARÍO VILLEGAS GÓMEZ, identificado con cédula No. 8.389.394, y MADAME MOHINI DEIVIDASI VILLEGAS identificada con cédula No. 43.078.765, en calidad de Poseedores Hereditarios, de la señora ROSA AMELIA GÓMEZ VILLEGAS, identificada en vida con la cédula de ciudadanía Nro. 21.545.434; a través de apoderada judicial adscrita a la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS - TERRITORIAL ANTIOQUIA. La presente solicitud recae sobre el predio identificado con la matrícula inmobiliaria Nro. 018-35592 de la ORIP de Marinilla-Antioquia que se describe a continuación: Identificadores institucionales del predio solicitado. Departamento: Antioquia. Municipio: San Luis. Vereda: Manizales. Nombre: "Gobinda". Tipo de predio Urbano ____ Rural X. Folio de matrícula inmobiliaria: 018-35592. Cédula catastral: 05-660-00-01-00-00-0030-0037-0-0 0-00-0000. Área catastral: 0 ha + 5016,0 m2. Área registral: 0 ha + 494 m2. Área georreferenciada L1* Hectáreas, +mts2: 0 ha +0535 m2. Relación jurídica del solicitante: Poseedores Hereditarios. Predio solicitado (TOTAL o PARCIAL): Total. Coordenadas. PUNTO 383995-2: Latitud 6° 4' 25,756" N, Longitud 75° 1' 38,645" W, Norte 2229565,82, Este 4775702,72. PUNTO 383995-3: Latitud 6° 4' 25,482" N, Longitud 75° 1' 38,307" W, Norte 2229557,37, Este 4775713,06. PUNTO 383995: Latitud 6° 4' 24,249" N, Longitud 75° 1' 38,631" W, Norte 2229519,55, Este 4775702,96. PUNTO 383995-1: Latitud 6° 4' 24,314" N, Longitud 75° 1' 39,049" W, Norte 2229521,58, Este 4775690,12. MAGNA SIRGAS. ÚNICO ORIGEN NACIONAL. Cuadro de coordenadas - Construcción. PUNTO CASA1: Latitud 6° 4' 24,260" N, Longitud 75° 1' 38,699" W, Norte 2229519,88, Este 4775700,86. PUNTO CASA2: Latitud 6° 4' 24,366" N, Longitud 75° 1' 38,683" W, Norte 2229523,13, Este 4775701,38. PUNTO CASA3: Latitud 6° 4' 24,436" N, Longitud 75° 1' 38,879" W, Norte 2229525,30, Este 4775695,37. PUNTO CASA4: Latitud 6° 4' 24,292" N, Longitud 75° 1' 38,908" W, Norte 2229520,89, Este 4775694,46. Coordenadas Geográficas MAGNA SIRGAS. Coordenadas Planas MAGNA SIRGAS Origen Nacional. Cuadro de coordenadas - Zona Carretera. PUNTO 383995-1: Latitud 6° 4' 24,314" N, Longitud 75° 1' 39,049" W, Norte 2229521,58, Este 4775690,12. PUNTO 383995: Latitud 6° 4' 24,249" N, Longitud 75° 1' 38,631" W, Norte 2229519,55, Este 4775702,96. PUNTO 383995-4: Latitud 6° 4' 23,724" N, Longitud 75° 1' 38,564" W, Norte 2229503,41, Este 4775704,96. PUNTO 383995-5: Latitud 6° 4' 23,667" N, Longitud 75° 1' 38,980" W, Norte 2229501,71, Este 4775692,16. Coordenadas Geográficas MAGNA SIRGAS. Coordenadas Planas MAGNA SIRGAS Origen Nacional. Número de puntos: 4 puntos tomado en campo. Cuadro de coordenadas - Predio según Resolución del INCORA. Punto 3: 6° 4' 25,530" N, 75° 1' 38,671" W, Norte 2229558,90 m, Este 4775701,87 m. Punto 4: 6° 4' 25,268" N, 75° 1' 38,375" W, Norte 2229550,81 m, Este 4775710,95 m. Punto C: 6° 4' 24,009" N, 75° 1' 38,690" W, Norte 2229512,18 m, Este 4775701,12 m. Punto 7: 6° 4' 23,661" N, 75° 1' 38,795" W, Norte 2229501,50 m, Este 4775697,85 m. Punto 5: 6° 4' 23,763" N, 75° 1' 39,232" W, Norte 2229504,70 m, Este 4775684,42 m. Punto B: 6° 4' 24,109" N, 75° 1' 39,111" W, Norte 2229515,28 m, Este 4775688,19 m. Coordenadas geográficas: MAGNA SIRGAS. Coordenadas planas: MAGNA SIRGAS Origen Nacional. NORTE: Partiendo del punto 383995-2 (2229565,82 m N, 4775702,72 m E) en línea recta en dirección suroriente hasta llegar al punto 383995-3 (2229557,37 m N, 4775713,06 m E), lindero no materializado con Jairo Patiño en 13,36 metros. ORIENTE: Partiendo del punto 383995-3 (2229557,37 m N, 4775713,06 m E) en línea recta en dirección suroccidente hasta llegar al punto 383995 (2229519,55 m N, 4775702,96 m E), lindero con Jairo Patiño con cerca en medio en 39,14 metros. SUR: Partiendo del punto 383995 (2229519,55 m N, 4775702,96 m E) en línea recta en dirección noroccidente hasta llegar al punto 383995-1 (2229521,58 m N, 4775690,12 m E), lindero no materializado con zona carretera en 13 metros. OCCIDENTE: Partiendo del punto 383995-1 (2229521,58 m N, 4775690,12 m E) en línea recta en dirección nororiente hasta llegar al punto 383995-2 (2229565,82 m N, 4775702,72 m E), lindero no materializado con Carmen Emilia Jaramillo Rodríguez en 46 metros. Por otro lado, se verifica además que el predio Gobinda, se traslapan con las cédulas catastrales Nros. 056600001000000030003600000000 0, 056600001000000030012600000000 0 ? 056600001000000030003500000000 0, como a continuación se observa: Atentamente, Lo anterior, para que comparezcan al proceso y hagan valer sus derechos dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la presente publicación, al Juzgado Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras Itinerante de Antioquia, ubicado en la Carrera 52 N° 52-28, Piso 4, Medellín, Antioquia, tel. 5112749, E-mail jitesrtmed@cendoj.ramajudicial.gov.co. Dado en Medellín, Antioquia, 20 de enero de 2026. (Firmado Electrónicamente) Firmado electrónicamente por el (la) Doctor(a): JENNY QUIROS VÁSQUEZ Secretaria Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en artículo 103 del Código General del Proceso y el artículo 7 de la ley 527 de 1999 Código de verificación: 6b82e2be6835b5ace0579a436a8fdca10 0e0ebeee1c8cd9be769111a4f0328af Documento generado en 2026-01-20.

AVISO.- REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO 101 CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS ITINERANTE - ANTIOQUIA LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO CIVIL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS ITINERANTE - ANTIOQUIA, COMUNICA: A las personas que tengan derechos legítimos relacionados con el predio, los acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas con el predio, así como también a las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos. Que este despacho mediante auto I-057 del 16 de febrero de dos mil veintiséis (2026), ADMITIÓ la solicitud de RESTITUCIÓN Y FORMALIZACIÓN DE TIERRAS DE LAS VICTIMAS DEL DESPOJO Y ABANDONO FORZOSO y mediante auto I-086 del 27 de febrero CORRIGIÓ el auto admisorio con radicado Nº. 05-000-31-21-101-2025-00078-00, instaurada por señora MARÍA FRANCISCA CAÑAVERAL CAÑAVERAL, identificada con cédula de ciudadanía número 21.875.574; a través de apoderada judicial adscrita a la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS - TERRITORIAL ANTIOQUIA. La presente solicitud recae sobre el predio identificado con la matrícula inmobiliaria Nro.023-6909 de la ORIP de San ta Bárbara-Antioquia que se describe a continuación: PREDIO ID 178321 Identificación física y jurídica del predio. UBICACIÓN EN LA DIVISIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA DE COLOMBIA Y TIPOLOGÍA DEL PREDIO[1] ID (Solicitud)[2] 178321 ID Acumulados (sobre el mismo predio) No Aplica Departamento Antioquia COD Dpto. 05 Municipio Montebello COD Municipio 467 Tipo de predio Rural Corregimiento / Comuna / Localidad CORREGIMIENTO CABECERA Inspección Policía / Vereda / Barrio VEREDA LA INMACULADA Régimen PH No Aplica Nombre del predio / Dirección LOS MEDIOS ÁREA GEOREFERENCIADA POR LA URT Y DETERMINADA PARA LA INSCRIPCIÓN DE LA SOLICITUD EN EL RTDAF[3] Área producto de la georreferenciación realizada por la URT HECTÁREAS 0 METROS^2 1699 ANÁLISIS DE INFORMACIÓN REGISTRAL 4.1. GENERALIDADES DEL CASO La solicitud corresponde parcialmente del predio identificado con matrícula inmobiliaria 023-6909 4.2. DEL ANÁLISIS DEL ESTADO ACTUAL DE LOS FOLIOS DE MATRÍCULA INMOBILIARIA Matrícula inmobiliaria sistema actual JOPEU lote A matricula No. 023-6909 anotación 1 tipología del acto registrado 150 fecha del acto registral día 29 mes 5 año 1987 titulares actuales en registro CAÑAVERAL CAÑAVERAL CRISTOBAL DE JESUS área fmi NO REGISTRA lote A matricula No. 023-6909 anotación 1 tipología del acto registrado 150 fecha del acto registral día 29 mes 5 año 1987 titulares actuales en registro CAÑAVERAL CAÑAVERAL JOSE LUBIN área fmi NO REGISTRA lote A matricula No. 023-6909 anotación 1 tipología del acto registrado 150 fecha del acto registral día 29 mes 5 año 1987 titulares actuales en registro CAÑAVERAL CAÑAVERAL MARIA FRANCISCA área fmi NO REGISTRA lote A matricula No. 023-6909 anotación 1 tipología del acto registrado 150 fecha del acto registral día 29 mes 5 año 1987 titulares actuales en registro CAÑAVERAL CAÑAVERAL MARIA LUBICINDA área fmi NO REGISTRA Coordenadas Sistema de Coordenadas planas: UNICO ORIGEN NACIONAL y sistema de coordenadas geográficas: MAGNA SIRGAS PUNTO 38344: Latitud 5° 54' 25,030" N, Longitud 75° 31' 18,721" W, Norte 2211339,66, Este 4720882,32. PUNTO 420607A: Latitud 5° 54' 24,658" N, Longitud 75° 31' 18,308" W, Norte 2211328,19, Este 4720894,99. PUNTO 420607: Latitud 5° 54' 24,236" N, Longitud 75° 31' 18,028" W, Norte 2211315,17, Este 4720903,54. PUNTO 379902: Latitud 5° 54' 23,839" N, Longitud 75° 31' 18,038" W, Norte 2211302,98, Este 4720903,17. PUNTO 420608: Latitud 5° 54' 23,497" N, Longitud 75° 31' 18,034" W, Norte 2211292,47, Este 4720903,25. PUNTO 420609: Latitud 5° 54' 22,901" N, Longitud 75° 31' 18,995" W, Norte 2211274,30, Este 4720873,61. PUNTO 38302: Latitud 5° 54' 23,419" N, Longitud 75° 31' 19,492" W, Norte 2211290,28, Este 4720858,39. PUNTO 101: Latitud 5° 54' 24,685" N, Longitud 75° 31' 18,842" W, Norte 2211329,10, Este 4720878,56. MAGNA SIRGAS - ÚNICO ORIGEN NACIONAL. Linderos: NORTE: Partiendo desde el punto 38344 (Este 4720882,32, Norte 2211339,66) en línea quebrada que pasa por el punto 420607 A, en dirección general suroriente, hasta llegar al punto 420607 (Este 4720903,54, Norte 2211315,17) en colindancia con SUCESIÓN CASTAÑEDA, con cerca de púas de por medio, en 32,67 metros. ORIENTE: Partiendo desde el punto 420607 (Este 4720903,54, Norte 2211315,17) en línea quebrada que pasa por el punto 379902, en dirección general sur, hasta llegar al punto 420608 (Este 4720903,25, Norte 2211292,47) en colindancia con JOSE LUBIN CAÑAVERAL, con cerca de púas de por medio, en 22,70 metros. SUR: Partiendo desde el punto 420608 (Este 4720903,25, Norte 2211292,47) en línea recta, en dirección general suroccidente, hasta llegar al punto 420609 (Este 4720873,61, Norte 2211274,30) en colindancia con MARIA LUBICINDA CAÑAVERAL, con cerca de púas de por medio, en 34,76 metros. Continúa desde el punto 420609 (Este 4720873,61, Norte 2211274,30) en línea recta, en dirección general noroccidente, hasta llegar al punto 38302 (Este 4720858,39, Norte 2211290,28) en colindancia con CRISTOBAL CAÑAVERAL, con cerca de púas de por medio, en 22,07 metros. OCCIDENTE: Partiendo desde el punto 38302 (Este 4720858,39, Norte 2211290,28) en línea quebrada que pasa por el punto 101, en dirección general nororiental, hasta llegar al punto 38344 (Este 4720882,32, Norte 2211339,66) en colindancia con MARIA ISNELDA CAÑAVERAL, con cerca de púas de por medio, en 54,97 metros. Lo anterior, para que comparezcan al proceso y hagan valer sus derechos dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la presente publicación, al Juzgado Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras Itinerante de Antioquia, ubicado en la Carrera 52 N° 52-28, Piso 4, Medellín, Antioquia, tel. 5112749, E-mail jitesrtmed@cendoj.ramajudicial.gov.co. Dado en Medellín, Antioquia, 09 de marzo de 2026. (Firmado Electrónicamente) JENNY QUIROS VÁSQUEZ Secretaria Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en artículo 103 del Código General del Proceso y el artículo 7 de la ley 527 de 1999 Código de verificación: 84fb3bbb511dff6c56d098d4f855142d5edcd b72e374cdcd3617f2f490a16aea Documento generado en 2026-03-11.

AVISO.- SEGUNDO AVISO. ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS COLFONDOS. Nos permitimos informar que el señor JOSE ALFREDO GARZON ROMERO (Q.E.P.D.) quien en vida se identificó con cedula de ciudadanía número 3.249.637 de El Colegio Cundinamarca, dejó un saldo por concepto de cesantías en el Fondo de Pensiones y Cesantías Colfondos para el día de su fallecimiento, ocurrido el ocho (08) de febrero (02) del año dos mil veintidós (2022). Se han presentado a reclamar sus cesantías y demás derechos la señora GENNY ALEXANDRA GARZON CARO identificada con cedula de ciudadanía número 52.708.905 de Bogotá Cundinamarca, en calidad de hija del fallecido, la señora AURA MALLERLY GARZON CARO identificada con cedula de ciudadanía número 35.534.183 de Facatativá Cundinamarca, en calidad de hija del fallecido, la señora YURY VIVIANA GARZON CARO identificada con cedula de ciudadanía número 1.070.950.316 de Facatativá Cundinamarca, en calidad de hija del fallecido e igualmente la señora ANNIE YANINE GARZON CARO identificada con cedula de ciudadanía número 1.070.989.236 de Facatativá Cundinamarca, en calidad de hija del fallecido. Quienes se consideren con igual o más derecho, pueden presentar la reclamación ante las oficinas del Fondo de Pensiones y Cesantías Colfondos.

AVISO.- Yo, Juan Esteban Piñeros Heredia, identificado con C.C. No. _4263461, notifico al público en general y/o interesados que he extraviado el Certificado de Depósito a Término emitido por el Banco Davivienda, el cual se encuentra vigente y prorrogado a la fecha. EXTRACTO PARA AVISO EN PRENSA REPOSICIÓN DE TÍTULO VALOR Información general del CDT Fecha de expedición*: 10/02/2026. Identificación del titular: cc 4263461 JUAN ESTEBAN PIÑEROS HEREDIA Otorgante: Banco Davivienda S.A. (NIT 860.034.313-7). CDT No: 0096CF0319341912 Fecha de expedición: 18/01/2026. Fecha de vencimiento: 14/05/2026 Estado: VIGENTE. Manejo: Individual. Plazo: 116 días. - Pago de intereses: Al vencimiento. - Tasa efectiva anual (E.A.): 7.95%. Notificación*: Se debe realizar a Sucursal centro empresarial Dorado plaza El aviso debe publicarse en un periódico de circulación nacional para proceder con la reposición del título valor.